

# Forzarán término de huelgas de hambre

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió un recurso de protección presentado por el director de Gendarmería, Claudio Martínez, a raíz de la huelga de hambre que vienen sosteniendo 40 detenidos, tanto en la cárcel de San Miguel como en el recinto de alta seguridad dependiente de la ex Penitenciaría de Santiago.

Con la resolución judicial, la Corte faculta a la Dirección

de Gendarmería para que adopte las medidas necesarias tendientes a proporcionar alimentación a los reclusos que realizan una prolongada huelga de hambre. Entre dichas facultades se encuentran la posibilidad de imponerles alimentación forzada —vía sueros—, e inclusive su eventual traslado hasta un recinto hospitalario, si la situación lo amerita, de acuerdo a determinación médica.